

TEMUCO, 2 6 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.09.2025 presentada por SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29794

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA

Código Actividad

: 854.909

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: ANDRES BELLO N°765, OFICINA N°56

Nombre Del Contribuyente

: SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA SPA

Rut

78.179.645-K

Nombre Rep. Legal

GARCIA RISCO MARIA CAROLINA

Rut Rep. Legal Dirección Particular

: 23.09.2025

Fecha De Solicitud

: 338

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 23.09.2025

Rol Avalúo

: 00188-0503

Email Teléfono mgarcia@capacit.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

VN/bct

/ Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

PACION POR Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3156095.